ãi e traẽdad. Item de Rogar. Lo que. mt.a Vnpedaço de tierra. que es del Camj nanrres
y carros q̃ van a la ãud.as de muña por el camino rreal que va a ella. Lean tomado y tasado
por Vn Escrivano suyo. y auiendose ytratado sobre ello se bolvio a tratar segunde
vez el S.r Diego Vienbengud Rosique dixo que le parescia que acerca de esta ãud.a y lo
que toca al camj no. se debia mandar Lo que a su merced le parescia —
Vn el S.r Alonso de Sepulueda se conformo con su parescer
Vn el S.r Alonso dixo — que se tome Latierra que fuere necesaria del Vn.o para el
dho. camino. y se le pague. Vendiendo. Latierra que de cada camino viejo. Porque desta
Manera será mucho menos el dinero que esta ãud.a gastara en hacer dho camino
y este de parescer —
Vn el S.r Pregm.on dixo. se conformo con el Parescer del S.r Diego Vienbengud. Rosique —
Vn. el S.r Joan de Sepulueda dixo que esta ãud.a no puede conprar cosa ninguna de Ynli
de no sea desta ãud.a y que le parece acerca de esta ãud.a —
Vn. La ãud.a acordo. que le parezia el dho camino. se dé por cuenta a puente el dezmo del S.r Mor
como con venga, y lo. pueda hazer. Y la forma q̃ Mejor se tuviere. y que puedan yr dos
carros juntos atento q̃ Lardosa el dho camino esta arranchado. y que no sepue de ser
Viz. mandaron. que el S.r Alonso de Sepulueda rreciba Lo haga hazer. y dé recaudo. y lo mejor dono.
Porque. por fuerça dudas. Lo que Vlos dhos. gastare. an las quales se le dara Nos Forma —

Vn. En este ayuntam.to se leyo vna petiçion. Carta de Iuan Lopez de Horozco Procurador en la audiencia
nombram.to del Procurador fiscal de Granada. En que auisa de la muerte del Doctor Ponseca. abogado desta ãud.a en ella. y visto por
esta ãud.a. nombraron por su Procurador. en la dha audiencia a Alli.n Alonso de Frias abogado en
ella con el Salario. vsado y acostumbrado. con trezientos y quarenta mjs al.os el qual mandaron
Lecorrades de cada dia. de la fecha. y que el S.r Pres.te de Sepulueda firme q̃ aquien nombraron por su mj
Salario para ello Lecesaria. En.s desta ãud.a le mjnbie un tanto desta acuerdo —

Vn. En este ayuntam.to se leyo vna petiçion de Vlop Geronj Peinado maestro de enseñar niños
maestro de escuela. a leer e que. se ofrece seruir a esta ãud.a en este ministerio — y visto acordaron. que en tanto q̃
La nueva ãud.a pres.idio que en esta ãud.a se ha de hazer no se ynove en cosa alguna de la dotrina antigua
y buenas costumbres que se requieren. y que. el que agora esta en ella continue. Porque no se
Yerre en tan sancto mjnisterio Encosa que tanto importa. — que el S.r Alonso de Sepulueda Rej.dor aquien para que
tomen Parescer. a cerca de lo suso dho. que siruiese esta ãud.a tiempo de quatro años. y dello
se le diese Vn tanto. Vn dho. quatro. q̃ se le Conbiene necesaria —
Vn. En este ayuntam.to se leyo vn Requerimiento. que. el Licenciado Iuan Garçia de Cáceres. y el de
Requerim.to del Procurador fiscal
toribio Paez, y pinedo Procuradores desta ãud.a hicieron. a esta ãud.a. en. que dicen y Requieren
que estando en costumbre. de salir. en todas las deputaciones con los. quales se vsa de yr dos Regidores
an nombrado. para la visita del Hospital. y que se hagan dos Regidores de vruela. Lo mismo Licenciado Requiriendo
Requieren. sin nombrar. Jurados. como se dize por el dho requerimjento. que del tenor siguiente —

— aqui el Requerim.to —

Vn. La ãud.a. Acordo. que se junte. a la Lecturia. libros. anales. con este requerimjento
y se cuelen allegados desta ãud.a. y que. se provea. y se Provea. y se Provee. para ello. nombraron procuradores
al S.r Bachiller de Sepulueda Regidor y en el entretanto. nada se de testimonio —

Vn. La ãud.a Dixo. que atento. que en esta ãud.a no ay Pregonero. que sirva. y ay Gran necesidad. de
Vn trompeta. para que acuda a los Remates y agonadepiesse. ay un pregonero y trompeta en esta
pregonero
ciudad = acordaron. que el S.r Diego Vienbengud. Rosique Regidor. conçierte y haga asiento
con El. por el mas tiempo y menos salario que se pueda. y dello se haga escriptura en forma —
Vn. en esta ayuntam.to se leyo. vn. Carta relaçion. que el S.r Joan de Sepulueda hizo en. el ayuntam.to
Pasado. en Razon de los Reparos de la casa de audiencia. y visto. acordaron. que el S.r Regidor
Veda. saque la escriptura. que hizo. con esta ãud.a. quando Joan de çavala del Vando se Rigo. alos años
y todos los demas Recados necesarios. y los. lleve al Licenciado de esta ãud.a y conforme a la